

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3729

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-47-L116, POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION "MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS" PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

22 NOV 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/00907, del 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) Resolución N° 015/0192 de fecha 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a Doña Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 015/03449 de fecha 28/10/2016, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de CAPACITACION "MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF, REGIÓN DE ATACAMA".

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-47-L116.

3. Que, la Licitación Pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de 2003, sobre compras y contrataciones públicas.

4. Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores.

Rut Proveedor	Proveedor
52.003.365-3	PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL

5. Que, la comisión de evaluación después de analizados los antecedentes y de acuerdo a cuadro adjunto de fecha 16/11/2016, recomienda adjudicar a PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL, RUT N° 50.003.365-3, representada por Don Pedro Barraza Plaza RUT N° 12.569.838 - 7, ambos con domicilio en Anibal Pinto N° 777. Barrios Ingles, Coquimbo.

Jh

RESUELVO:

1. Adjudíquese a **PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL**, RUT N° 50.003.365-3, la licitación **846-47-L116**, por su oferta presentada de **Servicio de capacitación "MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF, REGIÓN DE ATACAMA"**.

2. Impútese el gasto de \$1.552.000.- (Un millón quinientos cincuenta y dos mil pesos), que demanda la presente resolución, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 180, Programa 01, del presupuesto de la Región.

3. La supervisión, dirección y control del servicio estarán a cargo de la Subdirectora Técnica, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/SPC/PGJ/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)

4